

Licitación: 2020005999

**RESOLUCIÓN DE LA GERENTE DE SALUD DE LAS ÁREAS DE VALLADOLID, DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, A PACIENTES BENEFICIARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID.**

Vista la Propuesta de Adjudicación del expediente para la contratación del servicio de realización de procedimientos de Interrupción Voluntaria del Embarazo, a pacientes beneficiarias de la Seguridad Social en la provincia de Valladolid (Licitación 2020005999), de la cual son los siguientes sus

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de fecha 30/12/2016 de la Gerente de Salud de las Áreas de Valladolid, por delegación del Director Económico, Presupuestario y Financiero (Resolución de 28 de septiembre de 2015, BocyL 07/10/2015), se acordó el inicio del expediente administrativo de contratación para llevar a cabo, mediante procedimiento abierto, y de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP) y la Directiva 2014/24/UE 26, de febrero, sobre contratación pública, la contratación de la realización de los procedimientos de interrupción voluntaria del embarazo a pacientes beneficiarias de la Seguridad Social de la provincia de Valladolid, por un presupuesto base de licitación de 789.874,96€ (exento de IVA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido), con cargo a la aplicación presupuestaria G/312A02/26204/8

**SEGUNDO.-** En fecha 08/02/2017 la Intervención Territorial de Valladolid fiscaliza de conformidad la Propuesta de aprobación del gasto.

**TERCERO.-** Por Resolución de la Gerente de Salud de las Áreas de Valladolid de fecha 13/02/2017, por delegación del Director Económico, Presupuestario y Financiero, se aprobó el gasto, el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato de servicios, mediante procedimiento abierto, en virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en la Directiva 2014/24/UE 26, de febrero, sobre contratación pública.

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo 142 del TRLCSP, se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea, en fecha 16/02/2017, en el Boletín Oficial del Estado, en fecha 27/02/2017, y en el Boletín Oficial de Castilla y León, en fecha 23/02/2017, la Resolución por la que se anuncia la licitación del procedimiento abierto, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 27/03/2017.

**QUINTO.-** De acuerdo con el certificado emitido por el Registro de la Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid se han presentado al procedimiento los siguientes licitadores: CENTRO CLINICO EL BOSQUE, CLÍNICA ISADORA S.A., CLÍNICA MULTIMÉDICA CENTRO y GINEMÉDICA CLÍNICA GINECOLÓGICA.

**SEXTO.-** El día 28/03/2017 se constituye la Mesa de Contratación para proceder al examen de la Documentación Administrativa General presentada por los licitadores. Se comprueba que la aportada por GINEMÉDICA CLÍNICA GINECOLÓGICA es correcta, por lo que esta empresa queda admitida al procedimiento. Respecto a las otras tres empresas, se aprecian deficiencias en la documentación administrativa general que aportan, por lo que se les concede un plazo de dos días para su subsanación. Estos tres licitadores subsanaron correctamente los defectos observados en su documentación, por lo que, la totalidad de los licitadores presentados a la licitación resultaron admitidos.

**SÉPTIMO.-** En fecha 06/04/2017 se reúne la Mesa de Contratación y en acto público se procede a la apertura de los sobres de "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR", dando lectura de la certificación de los licitadores relativa a la documentación que integra cada sobre. Se acuerda la remisión de la documentación que contienen estos sobres a la Inspección Médica de la Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid para su informe.

**OCTAVO.-** El día 11/04/2017 se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder, al examen del informe técnico sobre los criterios dependientes de un juicio de valor, a la apertura de los sobres que contienen los criterios evaluables mediante fórmulas, a la ponderación y asignación de puntuación a las ofertas, a su clasificación y a la propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación al licitador propuesto como adjudicatario.

Las puntuaciones que constan en el informe técnico respecto del criterio que depende de un juicio de valor, establecido en el Cuadro de Características del PCAP, son las siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	
LICITADORES	PUNTUACIÓN
CLÍNICA ISADORA, S.A.	5 puntos
CLÍNICA MULTIMÉDICA CENTRO	5 puntos
GINEMÉDICA CLÍNICA GINECOLÓGICA	5 puntos

En acto público se da lectura de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en el criterio dependiente del juicio de valor. El CENTRO CLÍNICO EL BOSQUE no ha presentado el sobre correspondiente a los criterios dependientes de un juicio de valor.

Seguidamente se procede a la apertura pública de los sobres contienen la documentación de "CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS", dando lectura a la oferta económica y al resto de criterios evaluables mediante fórmulas.

Finalizado el acto público se procede a revisar la documentación aportada por las empresas a fin de otorgar la puntuación correspondiente a los criterios evaluables mediante fórmulas.

La puntuación total de los criterios evaluables mediante fórmulas es la siguiente:

CENTROS	Oferta DEMORA EN LA 1ª CONSULTA	Ponderación DEMORA EN 1ª CONSULTA (Máx. 5 puntos)	Oferta DEMORA EN EL INICIO	Ponderación REDUCCIÓN PLAZO DE INICIO (Máx. 5 puntos)	DMOF	Ponderación DISTANCIA (Máx. 35 puntos)	OFERTA ECONÓMICA	Ponderación OFERTA ECONÓMICA (Máx. 50 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
CENTRO CLÍNICO EL BOSQUE	1 día	5	2 días	5	188 km	0	536.000,00 €	41,49	51,49
CLÍNICA ISADORA, SA	1 día	5	2 días	5	188 km	0	444.760,00 €	50,00	65,00
CLÍNICA MULTIMÉDICA CENTRO	1 día	5	2 días	5	101,67 km	5	510.480,00 €	43,56	63,56
GINEMEDICA CLÍNICA GINECOLÓGICA	Inmediato	5	2 días	5	14,67	35	711.208,00 €	31,27	81,27

Por último, la Mesa de Contratación, a la vista y de conformidad con el informe técnico emitido respecto a los criterios de valoración dependientes de un juicio de valor, y a tenor de la baremación realizada por la propia Mesa de los criterios evaluables mediante fórmulas, determina el resultado y la siguiente puntuación total de las empresas licitadoras, por orden decreciente de puntuación:

CENTROS	JUICIO DE VALOR	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS				PUNTUACIÓN TOTAL
	Puntuación JUICIO DE VALOR	Puntuación DEMORA EN 1ª CONSULTA	Puntuación REDUCCIÓN PLAZO DE INICIO	Puntuación DISTANCIA MEDIA CENTRO OFERTANTE	Puntuación OFERTA ECONÓMICA	
GINEMEDICA CLÍNICA GINECOLÓGICA	5	5	5	35	31,27	81,27
CLÍNICA ISADORA, SA	5	5	5	0	50,00	65,00
CLÍNICA MULTIMÉDICA CENTRO	5	5	5	5	43,56	63,56
CENTRO CLÍNICO EL BOSQUE	0	5	5	0	41,49	51,49

La Mesa de Contratación no advierte la existencia de proposiciones susceptibles de ser calificadas como anormales o desproporcionadas de acuerdo con lo indicado en el PCAP que rige la licitación.

**NOVENO.-** A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación propone a GINEMÉDICA CLÍNICA GINECOLÓGICA como adjudicataria del contrato de realización de procedimientos de interrupción voluntaria del embarazo a pacientes beneficiarias de la Seguridad Social en la provincia de Valladolid, por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con el PCAP, por un importe de 711.208,00 € (exento de IVA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor añadido).

**DÉCIMO.-** A la vista de la documentación presentada por GINEMÉDICA CLÍNICA GINECOLÓGICA en el sobre de "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL", y puesto que esta empresa ha presentado la documentación exigida en la cláusula 2.5.2.1.4. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES del PCAP y la documentación indicada en el apartado 20.2.0 del Cuadro de Características del PCAP, se requiere el día 20/04/2017 a GINEMÉDICA CLÍNICA GINECOLÓGICA la documentación previa a la adjudicación exigida a la oferta económicamente más ventajosa en el artículo 151.2 del TRLCSP, y en la cláusula 3.2.3 del PCAP. Se solicita, asimismo, al Médico Inspector informe sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige este contrato. La documentación solicitada a GINEMÉDICA CLÍNICA GINECOLÓGICA fue presentada en plazo. Una vez verificada por la Mesa de Contratación esta documentación y que el Médico Inspector informa que la empresa cumple los requisitos mínimos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se eleva en fecha 05/05/2017 la propuesta de adjudicación.

**UNDÉCIMO.-** El día 11/05/2017 la Intervención Territorial de Valladolid fiscaliza de conformidad la propuesta de adjudicación.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Es competente para la adjudicación de este contrato la Gerente de Salud de las Áreas de Valladolid, en virtud de las competencias que le confiere la Resolución de 28 de septiembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este Organismo.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación resolverá la adjudicación al licitador que haya realizado la oferta económicamente más ventajosa.

De acuerdo con los Antecedentes de Hecho y los Fundamentos de Derecho citados, así como la demás normativa general y de pertinente aplicación,

## RESUELVO

**1º.-** Adjudicar el contrato relativo al servicio de realización de los procedimientos de interrupción voluntaria del embarazo, a pacientes beneficiarias de la Seguridad Social de la provincia de Valladolid, a GINEMÉDICA CLÍNICA GINECOLÓGICA, por ser la proposición económicamente más ventajosa, por un importe de 711.208,00 € (exento de IVA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor añadido), con una duración de cuatro años, desde la formalización del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria G/312A02/26204/8 y con los precios que se especifican a continuación para cada uno de los años:

		12 MESES		
		Nº de procedimientos	PRECIO unitario ofertado	IMPORTE TOTAL
INTERVENCIÓN FARMACOLÓGICA	< 50 días	1	389,00 €	389,00 €
	12 semanas o menos	292	365,00 €	106.580,00 €
	Entre 13 y 15 semanas	43	576,00 €	24.768,00 €
	Entre 16 y 17 semanas	15	715,00 €	10.725,00 €
	Entre 18 y 19 semanas	14	1.005,00 €	14.070,00 €
	Entre 20 y 22 semanas	13	1.190,00 €	15.470,00 €
INTERVENCIÓN INSTRUMENTAL	> 22 semanas	4	1.450,00 €	5.800,00 €
<b>TOTAL</b>		382		<b>177.802,00 €</b>

**2º.-** Notificar el contenido de esta Resolución a los licitadores de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP y en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

3º.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato. La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y a la vista de la Disposición Adicional Tercera del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

Igualmente, y con carácter previo y potestativo, podrá interponerse de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del TRLCSP, recurso especial en materia de contratación. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, órgano competente para resolver el recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. El plazo para la interposición del recurso es de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

Valladolid, a 15 de mayo de 2017

EL DIRECTOR ECONÓMICO,  
PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

*P.D. Resolución de 28 de septiembre de 2015 (Bocyl 07/10/2015)*

LA GERENTE DE SALUD DE LAS  
ÁREAS DE VALLADOLID



Fdo.: Violeta Martínez Pindado